

v nro rno

En la villa de cana vaca en la sala de la punta nra de ella
en diez y siete dias del mes de febrero de mill y quin-
ientos y setenta y un años. Sepan todos los señores
señores cana vaca. Que por breves lo que con viene
del ser bido de la nra. y bien des ta villa. y se
pu blica. que son los que se puso firmaron los non
bre.

Carta de rno
que en el punto

lo primero se platicó si bre qual tiempo o ber nador es
lo en este a punta nra. de cartas. la una se llama
del fei don philipe nro señor firmada de nra real non
bre en fecha en madrid. a treinta de setien
bre. de mill y quinientos y setenta y un años
y fecha dada de pl del pado. y la otra del nro
que sear con general del ferno de rana ga.
fecha de diez e tres de bre. en rana da
de mill y quinientos. y setenta y uno y fi-
mada de nra non bre. y reman do que son un
tras lado de las. en los libros de la punta
nra. que son del tenor siguiente //

en el rno

El fei con los justicias y pedores ca la lleros es en dros
oficiales. y son breves breves de las villas y lugares de
labores de la santa go. en el partido de cana vaca por
que a nro ser bido con viene que nra. el duque de
ar con relación par ticular. del numero de penite con
que. a las dhas villas. y lugares. no se firieron
en la nra. del ferno de rana da y lo que se les
pro sea po. sea de por rna que nra. y fei el bre por
la nra. el tiempo que se firieron. en la dha nra
para el efecto. que se a bre a bre de y se firmaron
y n forma de. En quel dicho duque de rana da
de nra parte. se la en via se des. no lo ha bido con pl
so lra da. y para so encaja mos y manda mos
se la en bido con bre be sad. de la for que de la
podere. que e nra no tenemos. por ser bido. de ma
nra. a treinta de setien bre. de rta de los años. y el
fe. por man ga de de nra. y se la de por el
fe. a los conce los. justicias y pedores. ca la lleros
en dros. oficiales. y son breves breves. de las villas
y lugares del partido de cana vaca.

En el rno
de la dha

